

In la qual se ha de alombrar a quatro dias del mes de mayo
del dicho año Prosiguiendo en los nombramientos
de oficiales y este dicho concepto que quedas. fizeo
nombrado a los siguientes

- ✓ Juez de mi honor el Sr. Andres Laxez
- ✓ Juez de posesion. el Sr. Gines Casca
- ✓ Aduelador de los posesos. Juan de la Salva de Sanchez
- ✓ Juez de ad bitrios el Sr. Gines Casca
- ✓ Por ma yridomo de aguas a Juan de la Salva de Sanchez
- ✓ Acuerdo del Sr. m. que se le abra el ad bitrios a don
Diego de la Salva de Sanchez
- ✓ Aduelador de la cascada de bitrios el Sr. Juan de la Salva de Sanchez
- ✓ Gines Casca
- ✓ Por fiel de el peso de pan y la arniza a Juan de la Salva de Sanchez
- ✓ Por fiel de el arniza de forma de pan y la arniza a Juan de la Salva de Sanchez
- ✓ Por contador de el Sr. Juan de la Salva de Sanchez
- ✓ Por contador de el Sr. Juan de la Salva de Sanchez

En esta conformidad se acabaron de la yndia nombrando
y mandaron a el Sr. Juan de la Salva de Sanchez. se les notifique a cada uno
de los nombrados cumplan con la obligacion que les toca
y a los señores alcaldes de las ciudades de las Indias
de las Indias de ad bitrios y posesos. se les notifique
supoder conforme en Mag. Tomando P. P. P.
de edulas y prematias. a filo acordaron mandaron
y firmaron los señores de que se sigue

Juan de la Salva de Sanchez

Jusepe de la Salva de Sanchez

Juan de la Salva de Sanchez

